DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Teoría y Práctica de la Prueba en el Proceso Penal
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (SGR-CRIM)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ROGELIO TURRADO TURRADO
EMAIL: rturrado@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (promoción 1985-1990)
- Preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal (1991-1996)
- Máster de la escuela de práctica jurídica de la Escuela "Federico de Castro" de Madrid (Curso 1996-1997)
- Abogado colegiado ejerciente en Madrid desde 1997 hasta la actualidad

Octavo año como docente de la asignatura de "derecho probatorio" (semipresencial) y segundo año como docente de la asignatura "teoría y práctica de la prueba en el proceso penal" (semipresencial) del grado de criminología en la UEMC.

Desde junio de 2020 celebración de juicios "on line" a través de la aplicación "zoom", herramienta utilizada por los Tribunales para dicho fin.

CV PROFESIONAL:

Colegiado ejerciente del ICAM (1997-2026). Especialista en derecho civil (obligaciones y contratos, derechos reales, sucesorio y familia), derecho penal y derecho laboral.
Adscrito al turno de oficio en las materias laboral, civil y familia desde el inicio del ejercicio profesional.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La prueba; concepto, elementos, clases, principios y medios de prueba dentro del proceso penal.
La ubicación del Derecho Probatorio en el segundo semestre del tercer curso, en el grado de criminología, permite a los alumnos abordar su titulación con conocimientos básicos sobre la prueba. Esta asignatura aporta un conocimiento fundamental para operar dentro del proceso penal, así como un conocimiento amplio sobre la realización y presentación de informes como prueba.
La asimilación de estos contenidos, facilitará el aprendizaje de otras asignaturas como el derecho procesal.
En criminología al igual que en derecho, sea cual sea el asunto debatido, debe estar sustentado con pruebas. De este modo, es lógico pensar que el resultado de la inmensa mayoría de los procesos depende del éxito de la

prueba.
Los conocimientos y competencias de esta asignatura son básicos para todo profesional que se incorpore al mundo de la criminología o el derecho. Recordemos que en un proceso no basta con tener razón y saber exponerla, sino es imprescindible poder y saber probarlo.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Teoría y práctica de la prueba en el proceso penal** : Teoría y práctica de la prueba en el proceso penal
    1. La prueba en el proceso penal : Características generales de la prueba
    2. Medios de prueba en el proceso penal I : Primer tema que desarrolla los elementos de prueba
    3. Medios de prueba en el proceso penal II : Segundo tema que desarrolla los elementos de prueba
    4. Medios de prueba en el proceso penal III : Tercer tema que desarrolla los elementos de prueba
    5. La prueba digital en el proceso penal I : Características generales de la prueba digital
    6. La prueba digital en el proceso penal II : Desarrollo de los medios digitales de prueba
    7. La presunción de inocencia : Análisis de la presunción de inocencia en el proceso penal

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

TEMA 1. LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

- LA PRUEBA
- ESQUEMA DE LA FASE PROBATORIA
- MEDIOS DE PRUEBA
- PROPOSICIÓN, ADMISIÓN O DENEGACIÓN
- LA PRUEBA ILÍCITA
- LA PRUEBA IRREGULAR

TEMA 2. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL I

- LA INSPECCIÓN OCULAR O RECONOCIMIENTO JUDICIAL
- LA PRUEBA INDICIARIA
- DECLARACIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE
- DECLARACIÓN DEL CO-IMPUTADO
- LOS CAREOS

TEMA 3. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II

- IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE
- LA PRUEBA TESTIFICAL

TEMA 4. MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II

- EL INFORME PERICIAL
- INTERVENCIONES CORPORALES
- ENTRADA Y REGISTRO EN LUGAR CERRADO
- LA PRUEBA DOCUMENTAL
- LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

TEMA 5. LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO PENAL I

- INTRODUCCIÓN A LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.
- 2. TIPOS DE PRUEBAS DIGITALES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL
- 3. EL PROCESO DIGITAL
- 4. ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DIGITAL
- 5. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL

TEMA 6. LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO PENAL II

- 1. DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA
- 2. INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS
- 3. CAPTACIÓN Y GRABACIÓN DE COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- 4. UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS DE CAPTACIÓN DE LA IMAGEN, DE SEGUIMIENTO Y DE LOCALIZACIÓN
- 5. REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN
- 6. REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS

TEMA 7. LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

- CONSIDERACIONES GENERALES.
- VALORACIÓN DE LA PRUEBA.
- EL PRINCIPIO "IN DUBIO PRO REO".
- MOTIVACIÓN DE LA SENTENCIA.
- LA CARGA DE LA PRUEBA.
- EL IMPULSO PROBATORIO.
- APRECIACIÓN DE OFICIO DE CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES.
- DERECHO A LA PRUEBA.
- EL ATESTADO POLICIAL.
- DILIGENCIAS SUMARIALES.
- EMPLEO DE MEDIOS PREDISPUESTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS PRUEBAS.
- LA CONCENTRACIÓN DE LOS ACTOS DE PRUEBA.
- PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL RECURSO.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- C4.3_Conocimiento_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Procesal, las fuentes del

Derecho Procesal, la organización judicial, el régimen esencial del Derecho procesal penal y del Derecho probatorio

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Aranzadi La Ley (2022): La prueba en el proceso penal. Doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (7.ª Edición). Aranzadi La Ley. ISBN: 978-84-1390-132-9
- Joaquín Delgado Martín (2024): Derecho Procesal Digital. La Ley. ISBN: ISBN versión impresa: 978-84-19905-98-7 ISBN versión electrónica: 978-84-19905-99-4
- Varios Autores (2024): Guía práctica sobre la Reforma Procesal y Digital. Aranzadi La Ley. ISBN: ISBN digital: 978-84-124433-8-7
- Vicente Magro Servet (2022): Guía práctica de la prueba en el proceso penal. Aranzadi La Ley. ISBN: ISBN: 978-84-19032-65-2 ISBN digital: 978-84-19032-66-9

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Cortes Generales (1985): Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.. . ISBN: «BOE» núm. 157, de 02/07/1985
- Cortes Generales (1995): Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.. . ISBN: «BOE» núm. 281, de 24/11/1995
- Cortes Generales (1978): Constitución Española. . ISBN: Consultar BOE
- Cortes Generales (1882): Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. . ISBN: Consultar BOE
- Cortes Generales (2000): Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.. . ISBN: Consultar BOE

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Legislación(https://www.boe.es/buscar/legislacion.php) Toda la legislación actualizada
Jurisprudencia(https://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp) Toda la jurisprudencia actualizada

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

https://web.icam.es/servicios/publicaciones/

https://www.fiscal.es/memorias/estudio2016/

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.).

Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL
CM2	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL I
CM3	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL II
CM4	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL III
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO PENAL I
CM7	LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO PENAL II
CM8	LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación

propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la

evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.

- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%